



CORRECCIÓN DE ERROR DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN LA CONVOCATORIA 2024 DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA, PARA LA PROMOCIÓN DEL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA Y EL CIRCO EN ANDALUCÍA, EN LAS LÍNEAS 1 Y 5.

Por Resolución de 21 de marzo de 2024 (BOJA núm. 73, de 16 de abril) de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se convoca para el año 2024 el procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción del Teatro, la Música, la Danza y el Circo en Andalucía, al amparo de la Orden de 7 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 174, de 9 de septiembre) por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del Teatro, la Música, la Danza y el Circo en Andalucía, en las siguientes líneas:

- a) Línea 1: Apoyo a la distribución de espectáculos.
- b) Línea 2: Apoyo a la producción de espectáculos de teatro y circo dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de compañías de teatro o circo, con trayectoria artística profesional inferior a 3 años.
- c) Línea 3: Apoyo a la producción de espectáculos de teatro y circo dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de compañías de teatro o circo, con trayectoria artística profesional superior a 3 años.
- d) Línea 5: Apoyo a la producción de espectáculos de música y de danza dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de formaciones de música o compañías de danza, con trayectoria artística profesional superior a 3 años.
- e) Línea 6: Subvenciones para la organización de ferias, festivales, muestras u otros eventos de exhibición escénica o musical en Andalucía.
- f) Línea 8: Subvenciones a salas de exhibición escénica de gestión privada.

El 25 de julio de 2024 se reunió la Comisión de valoración para evaluar las solicitudes presentadas a las Líneas 1 y 5, ya que teniendo en cuenta que la composición del órgano colegiado establecida en el apartado 13 de los correspondientes cuadros resumen es la misma para las dos líneas de ayudas referidas, se ha estimado oportuno que una misma Comisión valore las solicitudes concurrentes a las mismas de acuerdo con sus respectivos criterios de valoración. Tras la celebración de la Comisión de valoración referida se extiende, por el Secretario de la misma, Acta a la que se anexa la tabla de valoración de los proyectos tomados en consideración por los miembros de la misma.

El 9 de agosto de 2024 se dicta Propuesta Provisional de Resolución del procedimiento de concesión de subvenciones que nos ocupa que fue publicada en la web de la Agencia junto con las actas de las comisiones de valoración celebradas.

Tras la publicación realizada, se constata que en el Anexo que acompañaba al Acta de la Comisión de valoración de las Líneas 1 y 5, donde se recogía la tabla de valoración de los distintos proyectos, existe un error de transcripción, sin que haya sido necesario, para la detección del mismo, llevar a cabo interpretación alguna de las normas aplicables al procedimiento que nos ocupa.

Dicho error afectaba a la puntuación asignada al proyecto presentado, en la Línea 5, por la entidad Alqhai & Alqhai, S.L. denominado “La catarsis del alma”, ya que se hace constar en el criterio de valoración 2. *Valoración artística de la trayectoria de compañía o de sus componentes*, una puntuación de 12 puntos cuando la realmente asignada es de 15 puntos, e igualmente ocurre con el criterio de valoración 3. *Adecuación del presupuesto a la actividad objeto de la subvención*, donde se hace constar una asignación de 11 puntos cuando la realmente atribuida es 8 puntos.

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO JORGE EMILIO JIMENEZ PEREZ	23/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKBWZB6UQTE9RL7252B6RTT4FN	PÁG. 1/3	



En atención a lo expuesto, atendiendo al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y conforme al apartado 13 del cuadro resume de la Línea 5 de la Orden de 7 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 174, de 9 de septiembre),

ACUERDO

Proceder a la corrección de error detectado en el Anexo del Acta de la Comisión de Valoración de la Línea 5, de la convocatoria para el año 2024 del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción del Teatro, la Música, la Danza y el Circo en Andalucía, de 25 de julio de 2024, que afectaba a la puntuación otorgada al proyecto “La catarsis del alma” presentado por la entidad Alqhai & Alqhai, S.L. en los criterios de valoración 2. Valoración artística de la trayectoria de compañía o de sus componentes y 3. Adecuación del presupuesto a la actividad objeto de la subvención, en los siguientes términos:

Donde se establece:

Referencia	Nombre Cía.	Denominación	Presupuesto presentado	Importe solicitado	Presupuesto aceptado	Valoración artística del proyecto (30 P.)	Valoración artística de la trayectoria de compañía o de sus componentes (20 P.)	Adecuación del presupuesto a la actividad objeto de la subvención (10 P.)	TOTAL PUNTUACIÓN COMISIÓN	
S24/000416	AEM/P/MD+3/24/022	ALQHAI & ALQHAI, S.L.	LA CATARSIS DEL ALMA	47.200,00 €	18.700,00 €	47.200,00 €	22	12	11	45

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA PIA HALCON BEJARANO

23/09/2024

JORGE EMILIO JIMENEZ PEREZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmKBWZB6UQTE9RL7252B6RTT4FN

PÁG. 2/3





Debe de establecerse:

Referencia	Nombre Cía.	Denominación	Presupuesto presentado	Importe solicitado	Presupuesto aceptado	Valoración artística del proyecto (30 P.)	Valoración artística de la trayectoria de compañía o de sus componentes (20 P.)	Adecuación del presupuesto a la actividad objeto de la subvención (10 P.)	TOTAL PUNTUACIÓN COMISIÓN	
S24/000416	AEM/P/MD+3/24/022	ALQHAI & ALQHAI, S.L.	LA CATARSIS DEL ALMA	47.200,00 €	18.700,00 €	47.200,00 €	22	15	8	45

Presidenta de la Comisión
Fdo: María Pía Halcón Bejarano

Secretario de la Comisión
Fdo: Jorge Emilio Jiménez Pérez

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO	23/09/2024
	JORGE EMILIO JIMENEZ PEREZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKBWZB6UQTE9RL7252B6RTT4FN	PÁG. 3/3

